



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 Sección Asistencia Social.

COPIA

LOTA, 14 de Agosto 2015.-

DECRETO N°: 1530

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Jose Reinaldo Fuentes Valdebenito	
- 01 Canasta de Alimentos y 09 Planchas de OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm.		
02	Blanca Nieves Suazo Díaz	
- 01 Canasta de Alimentos, 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts y 01 Bolsa de clavos helicoidal.		
03	Andrea Fabiola Huenchuñir Villar	
- 01 Canasta de Alimentos, 09 Planchas de Zinc 5V 0.35 x 895 x 2.50mts, 10 Planchas de Zinc Acanalado de 0.35 x 851 x 3.66mts.		
04	Ximena Alejandra Águila Barría	
- 01 Canasta de Alimentos, 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts.		
05	Sara Rosa Parra Carvallo	
- 06 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts.x 9mm, 15 Palos de 2 x3mts, 01 Canasta de Alimentos		
06	Paulina Ivon Fuentealba Dominguez	
- 01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de Pañales Para niño Talla XG, 08 Planchas de OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm, 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts.		
07	Elianira de las Nieves Arce Valencia	
- 10 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts, 20 Palos 2 x 3mts.		
08	Alejandro Octavio Sánchez Morales	
- 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts.x 9m, 15 Palos de 2 x 3mts.		
09	Orlando Heriberto Martínez Aguilera	
01 Canasta de Alimentos, 06 Planchas de OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm, 10 Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts		





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 14 de Agosto 2015.-

DECRETO N°: 1530

b.- Se adjuntan Informes Técnicos n° 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de fecha 13 de Agosto 2015.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción y Canasta de Alimentos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Materiales de Construcción y Canasta de Alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/kpm.